



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 038 -2017-MPH/CRAET

Ayacucho, **30 MAR. 2017**

VISTO:

La Sesión No 026-2017-MPH/CRAET, de fecha 30 de Marzo del 2017, sobre la Aprobación de la Rectificación de la Resolución CRAET, del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Municipal de Promoción del Deporte en los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", y con Informe N° 0052-2017-MPH/32-AMC de fecha 30 de marzo del 2017, Memorando N° 061-2017-MPH/A-37, de fecha 28 de marzo del 2017, Informe N° 164-2017-MPH-SGJEyD/37.39 de fecha 24 de marzo del 2017, copia Memorando Múltiple N° 065-2017-MPH/17 de fecha 22 de marzo del 2017, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 031-2017-MPH/A, de fecha 20 de Enero del 2017, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2017, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 14 de Noviembre del 2013, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP Menor No 252538) "Mejoramiento del Servicio Municipal de Promoción del Deporte en los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" y mediante la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos se aprueba la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico Matriz No 027-2014-MPH/CRAET de fecha 17 de marzo del 2014, por el monto de S/.1'610,395.57 (Un millón seiscientos diez mil trescientos noventa y cinco con 57/100 nuevos soles);



Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 026-2017-MPH/CRAET) de fecha 30 de marzo del 2017, se **APRUEBA** la Rectificación de la Resolución CRAET, y consignar la Cadena Programática Correcta del Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio Municipal de Promoción del Deporte en los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, y teniendo en cuenta con el Informe N° 040-2017-MPH/32.AMC, de fecha 14 de marzo del 2017.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30518, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Rectificación y teniendo en cuenta estos hechos, es necesaria la rectificación por error material de la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 028-2017-MPH/CRAET de fecha 14 de marzo del 2017, debiéndose consignar la cadena programática establecida en el Memorando Múltiple N° 065-2017-MPH/17 de fecha 22 de marzo del 2017, del Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio Municipal de Promoción del Deporte en los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, por el monto de S/.200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles), y con cronograma de ejecución de 04 meses en el año 2017, y es como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u Obras por la modalidad de ejecución Administrativa Directa, está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	:	2236659	“Mejoramiento del Servicio Municipal de Promoción del Deporte en los Niños, Niñas y Adolescentes del Dist.Ayac.Prov. Ayacucho”
ACCION DE INVERC.	:	6000008	Fortalecimiento de Capacidades
FUNCIÓN	:	21	Cultura y Deporte
DIVISION FUNC.	:	046	Deportes
GRUPO FUNCIONAL	:	0101	Promoción y Desarrollo Deportivo
SEC. FUNC.	:	147	
FTE. FTO.	:	18	Canon SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones – FOCAM

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores), Dirección de Planeamiento y Presupuesto, (OPP), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ERNESTO GARCÍA GÓMEZ
MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ANTONIO L. RIVEDO ORTIZ
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ADOLFO BONILLA SERRI
MIEMBRO TITULAR